

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-001-2017**

**OBJETO:** “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD  
FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2017**

**REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

**REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## **i. PROPONENTE No. 1 PEYCO COLOMBIA**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato No. 001/2012:**

El proponente adjunta a folios 59 a 62, una certificación consularizada, suscrita por El Presidente Director General de la empresa pública argelina "Société d'investissement Hoteleliere" D. Hamid MELZI, donde certifica que PEYCO S.A, ejecutó el contrato de "dirección, control y vigilancia de la Escuela Internacional de Hostelería y Restauración de Ain-Benian (Argel)" por un valor de 4.285.624,97 Euros. El contrato finalizó el 30 de noviembre de 2014, y en cuanto al cumplimiento certifica que se realizaron el 100% de los trabajos, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas

Se le solicita al proponente enviar los documentos adicionales que permitan verificar que quien aporta la experiencia es efectivamente el proponente, esto teniendo en cuenta el numeral 3.1.3.1.1 "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Adicionalmente se solicita adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato aportado, cumpla con la experiencia específica solicitada en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo al numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PORPONENTE"

#### **Contrato No. 05-15:**

El proponente adjunta a folios 64 y 65 una certificación apostillada suscrita por D Miguel Calatayud Gallach, como director general de PROMOTEK CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INGETRALES, quien certifica que PEYCO S.A ejecutó el contrato de Asistencia técnica para la SUPERVISION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 102 VIVIENDAS UNIFAMILIARES L'AMPOLLA 1 por un valor de 616.856,23 Euros El contrato tuvo fecha de terminación el 31 de octubre de 2006.

Se le solicita al proponente enviar los documentos adicionales que permitan verificar que quien aporta la experiencia es efectivamente el proponente, esto teniendo en cuenta el numeral 3.1.3.1.1 "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Adicionalmente se solicita adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato presentado para la acreditación de la experiencia, cumpla con la experiencia específica solicitada en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo al numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PORPONENTE”

**Contrato No. 08-21:**

El proponente adjunta a folios 67 y 68 certificación apostillada suscrita por D Miguel Calatayud Gallach, como director general de PROMOTEC CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES, S.I. donde certifica que PEYCO S.A ejecutó el contrato Asistencia técnica para la SUPERVISION DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE 65+73 VIVIENDAS RESIDENCIAL TÁRREGA", por un valor total de 688.950,00 Euros. Dicho contrato tuvo fecha de terminación el 31 de octubre de 2006.

Se le solicita al proponente enviar los documentos adicionales que permitan verificar que quien aporta la experiencia es efectivamente el proponente, esto teniendo en cuenta el numeral 3.1.3.1.1 “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”. Adicionalmente se solicita adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato presentado para la acreditación de la experiencia, cumpla con la experiencia específica solicitada en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo al numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PORPONENTE”

**Contrato No. 08-21:**

El proponente adjunta a folios 70 y 71 certificación apostillada suscrita por don José Manuel Martínez López como director técnico de PROMHOGAR MEDITERRANEO S.I, quien certifica que PEYCO S.A ejecutó el contrato de Asistencia técnica para la supervisión de las obras de la "CONSTRUCCIÓN DE 183 VIVIENDAS PÚBLICAS RESIDENCIALES PUERTA TOLEDO (TOLEDO). Por un valor total de 611.969.26 Euros. Contrato con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2008

Se le solicita al proponente enviar los documentos adicionales que permitan verificar que quien aporta la experiencia es efectivamente el proponente, esto teniendo en cuenta el numeral 3.1.3.1.1 “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”. Adicionalmente se solicita adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato presentado para la acreditación de la experiencia, cumpla con la experiencia específica solicitada en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo al numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PORPONENTE”.

**ii. PROPONENTE No. 2 GNG INGENIERIA S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

### **Contrato No. 345 DE 2013:**

El proponente adjunta en el folio 47 una certificación suscrita por la Jefe de Oficina jurídica y de Contratación de la alcaldía de Tocancipá, donde se hace constar que la sociedad GNG INGENIERIA S.A.S suscribió con el Municipio de Tocancipá el contrato No 345 de 2013, con objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PORYECTO DE VIVIENDA TORRES DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA" por un valor final ejecutado de \$123.669.300. El proyecto consta de 220 unidades de apartamentos de interés prioritario con un área construida cubierta de 16.631,2 M2.

Se le solicita al contratista subsanar los documentos adicionales que permitan evidenciar el cumplimiento de acuerdo a la alternativa del literal G del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

### **Contrato No. 010 DE 2014:**

El proponente adjunta en los folios 49 a 51, un certificación suscrita por Marco Antonio Cepeda, en su calidad de Secretario de obras públicas del municipio de Cajicá, el 20 de junio de 2016, donde se hace constar que el CONSORCIO INTERCE (GNG INGENIERIA S.A.S - 50%) ejecutó mediante contrato de Consultoría No 010 de 2014 con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera, Contable y Jurídica para el Contrato de Obra cuyo Objeto es la Construcción del centro Cultural y de convenciones del Municipio de Cajicá - Cundinamarca" por un valor final de \$2.958.855.057,00 con fecha de terminación el 20 de junio de 2016. en el Certificado se hace constar que el proyecto tuvo un área construida cubierta de 14.129,00 m2.

Se le solicita al contratista subsanar los documentos adicionales que permitan evidenciar el cumplimiento de acuerdo a alguna de las alternativas del literal G del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

### **Contrato No. 06-3-10064-10:**

No se solicitan documentos adicionales.

### **Contrato No. 2100068:**

No se solicitan documentos adicionales.

**Contrato No. MC-02-2009:**

No se requieren documentos adicionales.

**iii. PROPONENTE No. 3 JJ LETICIA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

**Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.**

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado con una vigencia mínima del 30 de enero de 2017 al 30 abril de 2017.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato No. 04-241-2014:**

No se requieren documentos adicionales.

**Contrato No. 185/2007:**

No se requieren documentos adicionales.

**Contrato No. 813 de 2013:**

No se requieren documentos adicionales.

**Contrato No. 1003/2009:**

No se requieren documentos adicionales

**Contrato No. C09-004**

No se requieren documentos adicionales

**iv. PROPONENTE No. 4 EDGAR URIBE Y CIA S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

***Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.***

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no es original.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15 % del presupuesto de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado original con un valor de \$49.461.383.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado original con una vigencia mínima del 30 de enero de 2017 al 30 abril de 2017.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**Contrato No. 101-ICFE-2012:**

**No se requieren documentos adicionales**

**Contrato No. 1030/2008:**

**No se requieren documentos adicionales**

## **v. PROPONENTE No. 5 JI LETICIA -2017.**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. se requiere al proponente plural para que allegue el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza de garantía de seriedad de la oferta

### **C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no es original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15 % del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura Equipamientos Urbanos Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos Urbanos.Quando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Equipamientos Urbanos de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. el proponente debe aportar carta de cupo de crédito donde se especifique claramente que los recursos del cupo de crédito están dirigidos a la convocatoria a la cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado original con una vigencia mínima del 30 de enero de 2017 al 30 abril de 2017.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### Contrato No. 648 de 2011:

En los folios 46 a 49, el proponente adjunta certificación suscrita por el TC Oscar Fernando Peralta Cortés en su calidad de Director administrativo de Ingenieros, quien hace constar que el CONSORCIO INSTALACIONES 370 (GRUPO EMPRESARIAL INVERIOSNES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA -INCO LTDA- 50%) Ejecutó el contrato No 648 de 2011, con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL FRENTE N1: CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO BÁSICO EN EL BÍTER 3, UBICADO EN ZARZAL -AVALLE; FRENTE NO2: CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO DE CAMPAÑA, CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN EL BÍTER 14, UBICADO EN PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA; FRENTE 3: MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS, EN EL BÍTER 17 UBICADO EN CAREPA - ANTIOQUIA; FRENTE NO 4: CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO DE CAMPAÑA, CONSTRUCCIÓN TIENDA DEL SOLDADO, CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, CONSTRUCCIÓN RED ELECTRICA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL BÍTER 23, UBICADO EN CHAPALITO - NARIÑO; FRENTE NO 6: CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO DE CAMPAÑA, CONSTRUCCIÓN TIENDA DEL SOLDADO, CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO BÁSICO DEL BÍTER 28, UBICADO EN CARIMAGUA-META." por un valor total de \$836.617.310, con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2012. Frente al cumplimiento informa lo siguiente: "sin observaciones de acuerdo a lo pactado en el contrato". Adicionalmente adjunta acta de recibo y liquidación de interventoría.

Se le solicita al proponente subsanar los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento de la condición tres del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que cita: *"Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Institucionales, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, en Proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 1000 M2 construido cubierto), correspondientes a un sistema constructivo convencional y/o de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora*

*Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m<sup>2</sup>." (Negrilla fuera del texto original) En caso de ser este el contrato con el cual se aporta dicha experiencia específica.*

**Contrato No. 1030/2008:**

En folios 50 y 51, el proponente adjunta certificación suscrita por el Coronel Jairo Bocanegra de la Torre en su calidad de jefe de ingenieros del ejército, quien certifica que el CONSORCIO BARBULA 290 (GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCO LTDA - 40%) realizó el contrato No 1030/2008 con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INFRAESTRUCTURA, ALOJAMIENTO DE OFICIALES Y DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA BÁRBULA" por un valor total de \$270.069.947,44. en la certificación se evidencia que el proyecto tiene un área construida de 1.001,63 M<sup>2</sup> y tuvo fecha de terminación el 01 de agosto de 2009. en cuanto al cumplimiento y calidad no se tienen observaciones.

Se le solicita al proponente subsanar los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento de la condición tres del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En caso de ser este el contrato con el cual se aporta dicha experiencia específica.

**Contrato No. 1000/2009:**

en los folios 52 y 53, el proponente adjunta certificación suscrita por el TC William Ferney Corredor Villamizar en su calidad de director administrativo de Ingenieros, quien certifica que el CONSORCIO INTERNILO 2009 (GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA 50%) ejecutó el contrato No 1000/2009, con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO PARA SUBOFICIALES EN LA BRIGADA DE AVIACIÓN (TOLEMAIDA) EN EL MUNICIPIO DE NILO - CUNDINAMARCA" por un valor total de \$150.380.000,00 con fecha de terminación el 30 de marzo de 2010. en la certificación se evidencia que el alojamiento tiene un área construida cubierta de 1660 M<sup>2</sup>. Frente al cumplimiento y calidad no se tienen observaciones.

Se le solicita al proponente subsanar los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento de la condición tres del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En caso de ser este el contrato con el cual se aporta dicha experiencia específica.

**Contrato No. 1003/2009:**

En el folio 54, el proponente adjunta certificado suscrito por el TC Wilman Feney Corredor Villamizar en su calidad de Director Administrativo de Ingenieros, quien certifica que el CONSORCIO INTERVICHADA (GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y

CONSTRUCCIONES LTDA 50%) ejecutó el contrato No 1003/2009 con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALLERES II ETAPA, GUARDIA EN PREDIOS DEL BATALLÓN DE ROJAS ACEVEDO EN CUMARIBO - VICHADA" Por un valor total de \$101.714.000,00. el contrato tuvo fecha de terminación el 30 de marzo de 2010 y frente al cumplimiento y calidad no se tienen observaciones. en la certificación se evidencia que el alojamiento de guardia cuenta con un área de 935,84M22 y el frente taller 1019,05 M2.

Se le solicita al proponente subsanar los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento de la condición tres del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En caso de ser este el contrato con el cual se aporta dicha experiencia específica.

**vi. PROPONENTE No. 6 BERAKAH INGENIERIA S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que diligencie en debida forma el formato No. 1 carta de presentación de la oferta, ya que el plazo total para ejecutar el contrato no corresponde al establecido dentro de los términos de referencia.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

*Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.*

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No. 2352 de 2013:**  
**No se requieren documentos adicionales.**

**Contrato 2:**  
**No se requieren documentos adicionales**

**vii. PROPONENTE No. 7 INPLAYCO S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que allegue el soporte de pago de la prima según lo previsto en el sub numeral 6 del numeral 2.1.8 garantía de seriedad de la propuesta de los términos de referencia.
2. se requiere al proponente para que allegue el formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés Formato 7 conforme a lo establecido en los términos de referencia

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobado original con una vigencia mínima del 30 de enero de 2017 al 30 abril de 2017.

## C.)REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### Contrato N°1: contrato de interventoria No. 094-2009

No se requiere ningún documento adicional.

### Contrato N°2: contrato de interventoria No. 2101936

No se requiere ningún documento adicional.

### Contrato N°3: contrato de interventoria No. 092-2012

No se requiere ningún documento adicional.

### Contrato N°4: contrato de interventoria No. 001-2013

No se requiere ningún documento adicional.

## viii. PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SODIARK ACOSTA.

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que allegue la prima correspondiente al pago de la póliza de garantía de la oferta
2. Se requiere al integrante del proponente plural, persona natural Jaime Orlando Acosta Ríos para que acredite en debida forma el pago correspondiente a los aportes parafiscales ya que según lo establecido en los términos de referencia ***“La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.”***

### C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### C.)REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### **Contrato No. PSJ 1733 DE 2013 CM-283:**

No se requieren documentos adicionales.

**Contrato No PSJ 1736 DE 2012 CM-283:**  
No se requieren documentos adicionales.

**Contrato No. 2090080:**  
No se requieren documentos adicionales.

**Contrato No. 289 de 2014:**  
No se requieren documentos adicionales.

**ix. PROPONENTE No. 9 CONSORCIO VIVIENDAS ÑIA NEE MEECHI**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

**C.)REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No. 281-00-A-COFAC-DINSA-2013:**  
No requiere documentación adicional.

**Contrato No. 2111945:**  
No requiere documentación adicional.

**Contrato No. 02348 de 2013:**  
No requiere documentación adicional.

**x. PROPONENTE No. 10 CONSORCIO LETICIA ID**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato No. 2101907:**  
No se requieren documentos para subsanar



 GOBIERNO DE COLOMBIA



Fiduciaria Bogotá 



**Contrato No. 2100947:  
No se requieren documentos para subsanar**

**Contrato No. 2101518:  
No se requieren documentos para subsanar**

**Contrato No. 2101311:  
No se requieren documentos para subsanar**

**Dado a los dos (2) días del mes de febrero de 2017**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**